RESOLUCIÓN DE APERTURA

T.R.D 150.11.6/364

RESOLUCION DE APERTURA No. 364
(12 DE NOVIEMBRE DE 2024)

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA REST-SAMC No. 011 DE 2024

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, EN LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL MARCO DEL EVENTO REGIONAL E INSTITUCIONAL, "FERIA NAVIDEÑA Y SALINERA DE LA PAZ" EVENTO DINAMIZADOR DE LA ECONOMÍA DEL MUNICIPIO RESTREPO, META; COMO DESTINO TURÍSTICO A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL"

El Secretario de Turismo Municipal en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, facultado conforme delegación conferida mediante Decreto 156 de 2013 de conformidad con la Ley 80 de 1993, en armonía con la Ley 1150 de 2007, los decretos Reglamentarios 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Restrepo-Meta, pretende seleccionar el contratista que lleve a cabo el contrato que lleve por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, EN LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL MARCO DEL EVENTO REGIONAL E INSTITUCIONAL, "FERIA NAVIDEÑA Y SALINERA DE LA PAZ" EVENTO DINAMIZADOR DE LA ECONOMÍA DEL MUNICIPIO RESTREPO, META; COMO DESTINO TURÍSTICO A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL",** de acuerdo a presupuesto oficial, estudios previos y anexo técnico.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación pública se procede a tener como fundamento jurídico la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

Que la convocatoria pública y los estudios previos se podrán consultar en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE/SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina de Contratación del Municipio de Restrepo ubicada en la Carrea 7 N°8-01 Barrio Centro.

Que la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Restrepo tendrá como factores de evaluación: mayor puntaje de los factores de ponderación señalados en el pliego de condiciones; así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos – experiencia y financieros.

Que el estudio previo y demás documentos previos que soportan el proceso de selección, permanecieron publicados en el SECOPII, garantizando así el cumplimiento del principio de publicidad.

Que durante la publicación del proyecto de pliegos de condiciones se recibieron observaciones al mismo las cuales fueron resueltas por la entidad dentro del término estipulado en el cronograma.

Que durante el plazo establecido en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones la Entidad recibió las siguientes solicitudes para limitar el proceso a Mipymes:

INTERESADO	SOLICITUD	FECHA RECIBIDO
ALQUILAR SERVICIOS Y EVENTOS S.A.S. NIT. 901.658.726-1 R.L. JUAN CARLOS CARDONA PRADA C.C. N° 17.355.373 DE SAN MARTIN	LIMITAR A MIPYMES DEPARTAMENTALES	08 DE NOVIEMBRE DE 2024 – 10:39 A.M.
SOLUCIONES INTEGRALES AGD S.A.S. NIT. 901.203.560-3 R.L. YEISON RODRIGO CASTILLO BRICEÑO C.C. N° 1.121.844.121 DE VILLAVICENCIO	LIMITAR A MIPYMES DEPARTAMENTALES	08 DE NOVIEMBRE DE 2024 – 2:49 P.M.

Que de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria se limitara a Mipymes, en atención a que el presupuesto de este proceso se encuentra dentro del rango establecido en dicha norma.

Que teniendo en cuenta que se recibió el número mínimo de solicitudes para limitar el proceso a Mipymes Departamentales y que es potestativo de la entidad limitarlo a Mipymes departamentales o municipales, para garantizar la pluralidad de oferentes, el presente proceso se limitara a Mipymes Departamentales.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA REST-SAMC No. 011 DE 2024 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, EN LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL MARCO DEL EVENTO REGIONAL E INSTITUCIONAL, "FERIA NAVIDEÑA Y SALINERA DE LA PAZ" EVENTO DINAMIZADOR DE LA ECONOMÍA DEL MUNICIPIO RESTREPO, META; COMO DESTINO TURÍSTICO A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL"**, por valor de **NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($91.199.986) MONEDA CORRIENTE.** Incluido IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR

PUBLICACIÓN AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	30 DE OCTUBRE DEL 2024	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PUBLICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	30 DE OCTUBRE DEL 2024	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	30 DE OCTUBRE DEL 2024	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 30 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024 A LAS 6:00 P.M.	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
MANIFESTACION PARA LIMITAR A MIPYMES	HASTA EL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024 A LAS 6:00 P.M.	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
RESPUESTA Y PUBLICACION A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	08 DE NOVIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 6:00 P.M.	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
EXPEDICIÓN Y PUBLICACION ACTO DE APERTURA DEL PROCESO.	12 DE NOVIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 6:00 P.M.	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PUBLICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	12 DE NOVIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 6:00 P.M.	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
MANIFESTACION DE INTERÉS	DEL 13 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 6:00 P.M.	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
SORTEO (SOLO EN CASO DE RECIBIR MÁS DE 10 MANIFESTACIONES DE INTERÉS VÁLIDAS).	18 DE NOVIEMBRE DE 2024	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	HASTA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PLAZO PARA RESPONDER OBSERVACIONES	19 DE NOVIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 6:00 P.M.	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ALCALDÍA DE RESTREPO META

PLAZO PARA ADENDAR	19 DE NOVIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 6:00 P.M.	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PRESENTACION DE LAS OFERTAS	HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 9:30 A.M	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN LOS ASPECTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS	EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACION	EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL MISMO	DEL 21 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 6:00 P.M.	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
PUBLICACIÓN DE LA RESPUESTA DADA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL INFORME DE EVALUACION	26 DE NOVIEMBRE DE 2024	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	26 DE NOVIEMBRE DE 2024	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	27 DE NOVIEMBRE DE 2024	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
ENTREGA DE GARANTIAS	27 DE NOVIEMBRE DE 2024	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO
APROBACION DE GARANTÍAS	27 DE NOVIEMBRE DE 2024	PLATAFORMA DEL SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario podrá ser modificado mediante adenda expedida por el Municipio de Restrepo, el cual será publicado en la página del SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y toda vez que se cumplieron con los requisitos exigidos en la normatividad aplicable y en el pliego de condiciones, el presente proceso se LIMITA A MIPYMES Departamentales.

ALCALDÍA DE RESTREPO META

ARTICULO CUARTO: Procédase a publicar de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los documentos que allí se relacionan con el fin de garantizar la publicidad del proceso de selección.

ARTICULO QUINTO: El Municipio de Restrepo cuenta con la disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación, expedida por la Secretaria de Hacienda del Municipio:

NO. DE CDP	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		VALORES (PESOS)	PARTICIPACIÓN EN VALOR TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN
	FUENTE	RUBRO		
822 / 28 oct de 2024	1.2.4.3.04 SGP – Propósito General – Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	35.02.0200.046-2020506060020-1.2.4.3.04	$91.199.986	100.00%
Valor Total Fuentes de Financiación			**$91.199.986**	100 %

ARTICULO SEXTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias de profesionales para que realicen control social sobre el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA REST-SAMC No. 011 DE 2024,** para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Restrepo (Meta) a los doce (12) días del mes de noviembre del 2024.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE LUIS VASQUEZ RODRIGUEZ
Secretario de Turismo

Proyectó y revisó: Raúl Albeiro Céspedes Becerra
Asesor Jurídico Contratación CPS-091-2024